

**RESOLUCIÓN NÚMERO DS 674-2019
GUATEMALA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como finalidad coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar, mediante la restitución y el goce de sus derechos, asimismo contribuye en la reinserción de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de sus programas y servicios.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se suscribió **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO SBS CERO QUINCE GUION DOS MIL DIECISIETE (SBS-015-2017) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ADSCRITA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA – SECCATID**– el cual tiene por objeto Coadyuvar con la recuperación ambulatoria de las niñas, niños y adolescentes que consuman bebidas alcohólicas y/o estupefacientes atendidos a través de la Dirección de centros especializados de Privación de Libertad y la Dirección de Medidas Socioeducativas a cargo de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, así como también la Dirección de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia a través de la ayuda especializada que proporciona SECCATID a las personas que tienen problemas de consumo y que son enviadas por el Departamento de Atención y Orientación Especializada a Niñez y Adolescencia no Institucionalizada y su familia (PROFAMI) al Centro de Tratamiento Ambulatorio de SECCATID.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) firmado por el Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortez Secretario Ejecutivo de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas de la Vicepresidencia de la República, por medio del cual manifiesta el compromiso de continuar ejecutando acciones en conjunto que permitan trabajar de manera coordinada a su vez, coadyuvar para el fortalecimiento de las atribuciones que competen institucionalmente, el mismo se tiene por prorrogado un años más, con vigencia hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR TANTO:

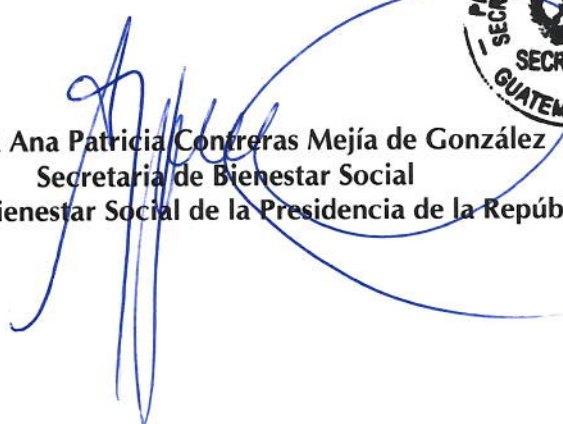
Esta Secretaría con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 4 literales c. y e, y 10 literales a. y p., del Acuerdo Gubernativo número 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

RESUELVE:

1º. APROBACIÓN. Aprobar la ampliación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO SBS CERO QUINCE GUION DOS MIL DIECISIETE (SBS-015-2017) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ADSCRITA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA –SECCATID–** un año más, en consecuencia la vigencia del mismo finalizará el día veinte (20) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

2º. VIGENCIA. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


Licenciada Ana Patricia Contreras Mejía de González
Secretaria de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Guatemala 12 de diciembre de 2019
Despacho SE. 486-2019-JS-nf

Señora Secretaria:

Me es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Aprovecho la ocasión para referirme al oficio identificado como Oficio DS 1502-2019 Ref. APCMdG/BPI de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), remitido por la Secretaría a su digno cargo y en el cual se hace alusión al Convenio Interinstitucional SBS cero guion quince guion dos mil diecisiete (SBS 015-2017), de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), mostrando el interés para que pueda prorrogarse por un año más dicho Convenio suscrito entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-.

En ese sentido y considerando que dicho Convenio ya fue prorrogado una vez a través de cruce de cartas entre ambas instituciones con vigencia hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y toda vez que el mismo se traduce en beneficio para el cumplimiento de ambas instituciones de forma tal que permitirá continuar ejecutando acciones en conjunto que nos permitan trabajar de manera coordinada y a su vez, coadyuvar para el fortalecimiento de las atribuciones que nos competen institucionalmente, el mismo se tiene por prorrogado un año más, con vigencia hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020).

2 calle 1-00 zona 10, Guatemala
Teléfono: 2504-6000



DS

Como es de su conocimiento la SECCATID ha brindado tratamiento como apoyo a la SBS atendiendo en nuestro Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) a niños, niñas y adolescentes que presentan problemas con consumo de sustancias y siendo la SECCATID la única entidad a cuyo cargo se encuentra el abordaje de este problema desde la perspectiva de la salud pública, reiteramos nuestro compromiso para seguir apoyándoles en ese sentido.

Por lo anteriormente expuesto, reitero mi agradecimiento personal y en nombre de la SECCATID, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.



Licenciado Juan Rafael Sánchez
Secretario de Ejecutivo
Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Vicepresidencia de la República

Licenciada
Ana Patricia Contreras Mejía
Secretaria
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
-SBS-
Su Despacho

2 calle 1-00 zona 10, Guatemala
Teléfono: 2504-6000

Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República
R 13 DIC 2019 **O**
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
15:08



*Secretaría de Bienestar Social de la
Presidencia de la República
Guatemala, C. A.*

Oficio DS 1502-2019

Ref. APCMdG/BPI

Guatemala 11 de diciembre de 2019

Licenciado

Juan Rafael Sánchez Cortez

Secretario Ejecutivo

Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

Vicepresidencia de la República

Secretaría Ejecutiva Comisión contra las
Adicciones y el tráfico ilícito de Drogas
Vicepresidencia de la República



Estimado Señor Secretario:

Deseándole éxitos en sus actividades diarias me dirijo a usted con el objeto de agradecerle las gestiones realizadas por medio de la SECCATID derivadas del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO SBS CERO GUION QUINCE GUION DOS MIL DIECISIETE (SBS-015-2017) ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ADSCRITA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA-SECCATID.**

De conformidad con el cláusula **QUINTA** del Convenio antes citado relativa al plazo, éste se encuentra próximo a vencer, pudiendo ser prorrogado por medio de un cruce de cartas.

Por lo anteriormente expuesto, y velando por el interés superior de las niñas, niños o adolescentes que son atendidos por los diferentes programas de esta Secretaría y tomando en consideración que las condiciones de cada una de las partes subsisten, considero oportuno hacer efectivo lo que establece que cláusula **OCTAVA** del Convenio, prorrogándose el mismo por un año mas, es decir, teniendo vigencia hasta el 20 de diciembre del año 2020.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Licenciada Ana Patricia Contreras Mejía de González
Secretaria de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

32 CALLE 9-34, ZONA 11, LAS CHARCAS, GUATEMALA, C. A. 01011
PBX: (502) 2414-3535 FAX: (502) 2414-3535 EXT. 3501

